MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA 2681 (28.12.2012) DECRETO EXENTO U6423 Sección 1era. LA CISTERNA.

3 1 nic 2002

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: **VISTOS:**

- 1.-El memorándum N° 009 del 04.01.2013 del Depto, de Salud.
- 2.-Resolución Exenta Nº 2681 del 28.12.2012
- 3.-Resolución Exenta Nº 705 del 12/04/2012

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2681 del 28.12.2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio Modificatorio del aprobado por Resolución Exenta Nº 705 del 12/04/2012 denominado "Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, año 2012", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- 2.- El Departamento de Salud Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3.- IMPUTESE, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.



- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Administración y Finanzas
- 4. Dirección de Asesoría Jurídica
- 5. Depto. Contabilidad
- 6. Depto. Recursos Humanos
- 7. Depto. de Salud
- 8. Oficina de Partes
- 9. C.c. Secplac (2)

FUENZALIDA REY DIRECTO A SECPLACE

Secplac • Pedro Aguirre Cerda 0161 Ø 540 76 06